

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDENTE DE CUENTAS ANUALES

A Los miembros del Asamblea de la FEDERACIÓN GALEGA DE PADEL

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la FEDERACIÓN GALEGA DE PADEL, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Tesorero de la Federación en relación con las cuentas anuales

El tesorero es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FEDERACIÓN GALEGA DE PADEL, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido a que nos fue comunicado el nombramiento como auditores con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2016, no pudimos presenciar el recuento físico de las existencias a dicha fecha y tampoco pudimos acudir al recuento físico de 31 de diciembre 2015, ni pudimos satisfacernos de los importes de las existencias ni el corte de operaciones en ambas fechas mediante procedimientos alternativos. Debido a que las existencias iniciales y finales influyen en la determinación del resultado de las operaciones, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes al resultado de las operaciones de los ejercicios 2016 y 2015 al patrimonio neto del ejercicio.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACIÓN GALEGA DE PADEL, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de otras cuestiones

La FEDERACIÓN GALEGA DE PÁDEL ha sometido a auditoria sus cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, en virtud de la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría Xeral para o Deporte, por la que se establece el plan de auditoria de cuentas anuales del ejercicio 2016 de federaciones deportivas.

Las cuentas anuales comparativas de la FEDERACIÓN GALEGA DE PADEL correspondientes al ejercicio 2015 no han sido auditadas.

BM NEIRA AUDITORES, S.L.P.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 52364)

Elizabeth Pérez González
20 de julio de 2017

